Consulta de documentos judiciales históricos | Ministerio de Educación y Cultura:

Descripción

Solicitar documentación de los años 1730 – 1900 para consulta dentro del Archivo Judicial (San Martín 2400).

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.
Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace:
https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4560

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

a. Contar con conexión estable a internet.
b. Contar con dirección de correo electrónico.

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Este trámite requiere que ingrese usuario y contraseña. Este procedimiento tiene el objetivo de confirmar que usted es quien dice ser (autenticación) y que está autorizado a realizar el trámite (autorización). En caso que no tenga usuario y contraseña se podrá generar en el momento. Si se olvidó de la contraseña podrá re establecerla. A continuación, los pasos a seguir:

Para iniciar sesión, ingrese *Usuario y Contraseña*. Haga click en el botón *Ingresar.*
En caso que necesite recuperar contraseña, haga click en el link *Recuperar contraseña*.
En caso que no esté registrado, haga click en el link *Registrarme.*

En caso de *Recuperar contraseña,* complete el espacio *Usuario.*
Compruebe que no es un robot.
Haga click en botón *Aceptar.* Inmediatamente, aparecerá la siguiente pantalla:

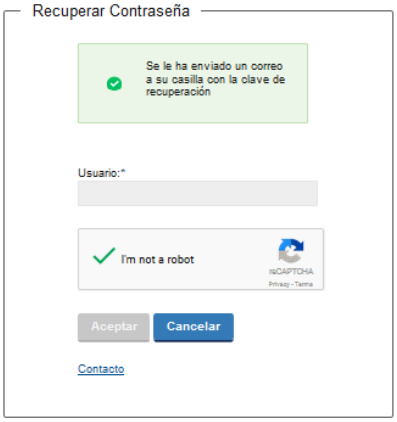

Inmediatamente después le llegará un mail a la casilla de correo que usted indicó al momento de registrarse con una clave para que ingrese nuevamente al sistema. Para su tranquilidad la clave es autogenerada por el sistema y nadie va a poder obtenerla. Cualquier consulta comuníquese con el administrador.

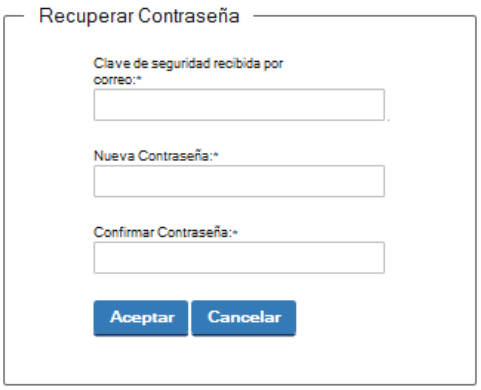

Ingrese nuevamente al sistema. Complete con la clave de seguridad recibida por correo. Introduzca nueva contraseña y confirme nueva contraseña. Haga click en botón *Aceptar.*

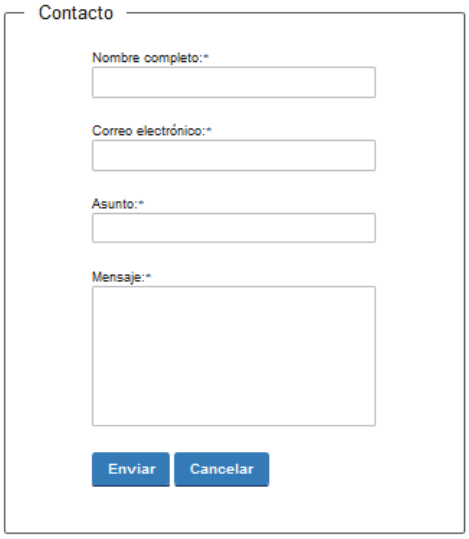

En caso de hacer click en *Contacto*, complete los espacios y haga click en botón *Enviar.*

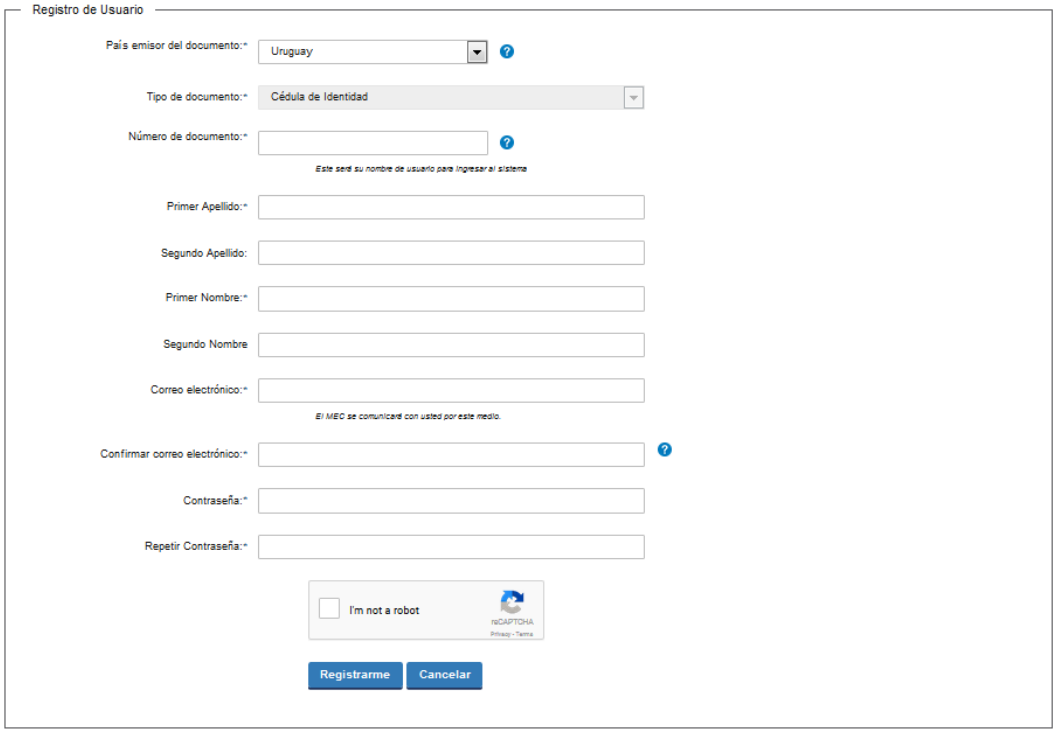

En caso de hacer click en *Registrarme*, complete los espacios.
En los espacios *País emisor del documento* y *Tipo de documento* seleccione una opción de la lista desplegable. Si el país emisor del documento no es Uruguay deberá ingresar pasaporte o documento de identidad de su país. Si seleccionó Uruguay, el tipo de documento Cédula de identidad se cargará automáticamente.

El número de documento será su nombre de usuario para ingresar al sistema de aquí en adelante.

El correo electrónico será el medio a través del cual el MEC se comunicará con usted.
Compruebe que no es un robot. Haga click en botón *Registrarme.*

Inmediatamente después le llegará un mail a la casilla de correo, indicándole que se creó exitosamente su cuenta y recordándole su usuario. Por cualquier consulta comuníquese con el administrador.

Una vez confirmada la información, se podrá acceder al trámite.

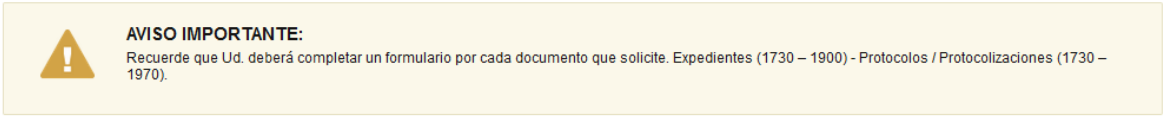

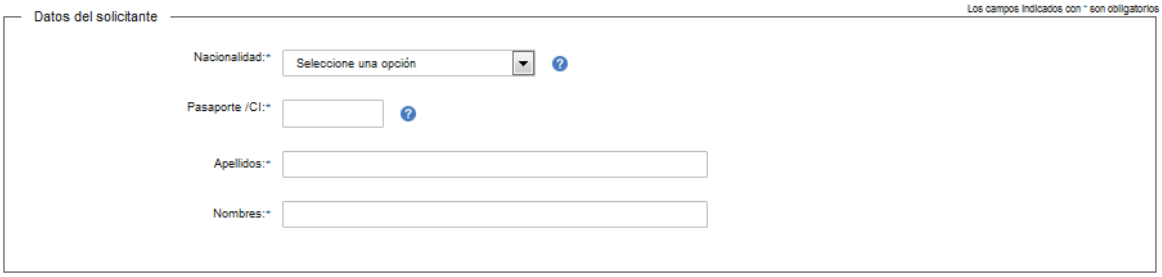

Complete los espacios. Recuerde que los espacios con asterisco (*) son obligatorios.

En el espacio *Nacionalidad* seleccione opción de lista desplegable:

- Extranjero. Si la nacionalidad seleccionada es *Extranjero*, deberá ingresar el pasaporte o documento de identidad de su país.
- Nacional.

En el espacio *Pasaporte / Cédula de Identidad*, para el caso de Cédula de Identidad uruguaya, ingrese sólo números sin puntos ni guiones; incluir dígito verificador. Ejemplo: 12345678.

Complete los espacios.

En el espacio *Departamento* seleccione opción de lista desplegable:

- Artigas.
- Canelones.
- Cerro Largo.
- Colonia.
- Durazno.
- Flores.
- Florida.

- Lavalleja.
- Maldonado.
- Montevideo.
- Paysandú.
- Rio Negro.
- Rivera.
- Rocha.
- Salto.
- San José.
- Soriano.
- Tacuarembó.
- Treinta y Tres.

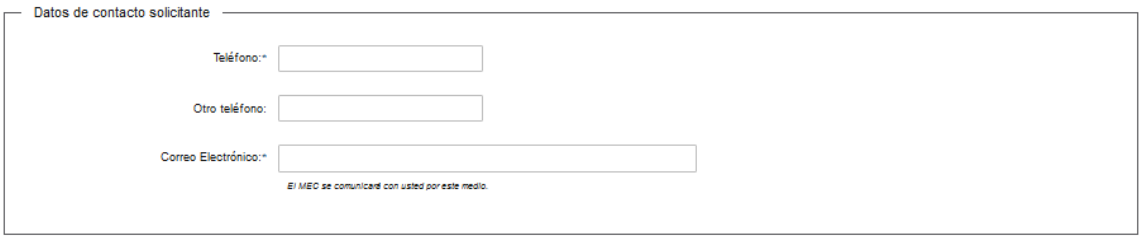

Complete los espacios. **El correo electrónico debe ser válido y visitado frecuentemente por usted.**

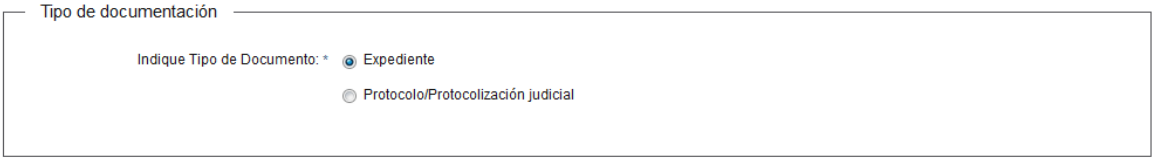

Elija una de las dos opciones de tipo de documento:

- Expediente
- Protocolo/Protocolización judicial

En caso que elija Expediente, se despliega la siguiente pantalla.

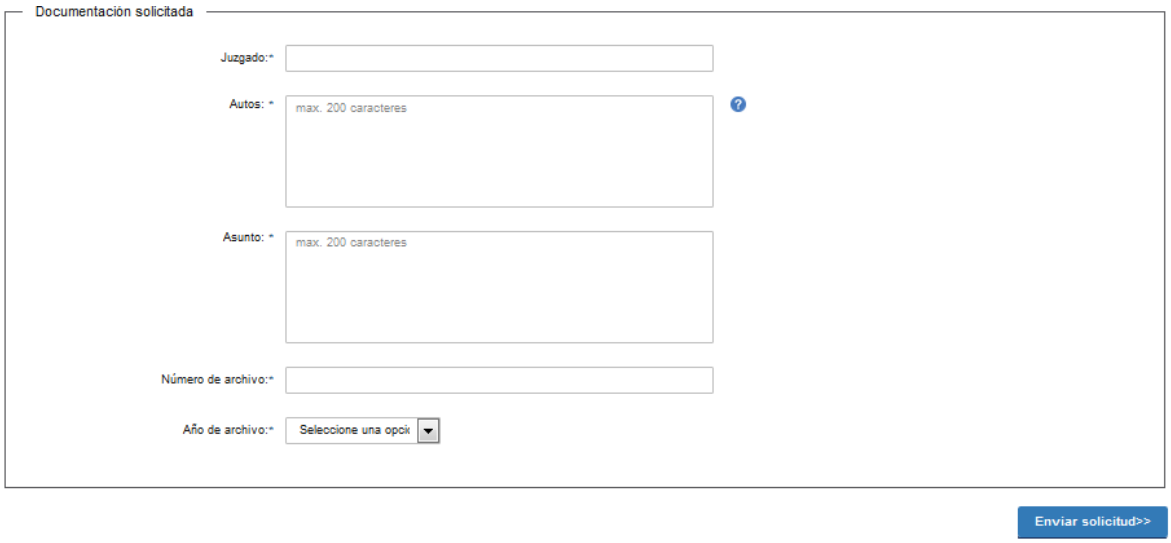

El espacio *Autos* corresponde a la carátula del expediente.

El año de archivo podrá ser desde 1730 a 1900.

Una vez completados los datos, haga click en el botón *enviar solicitud*.
En caso que elija Protocolo/Protocolización judicial, se despliega la siguiente pantalla.

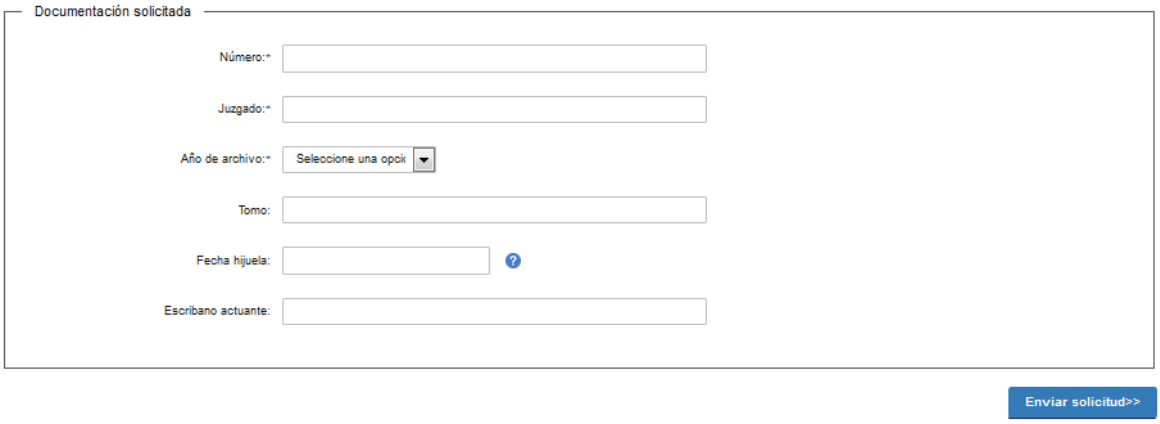

El año de archivo podrá ser desde 1730 a 1900.

El campo *Fecha hijuela*, refiere a la fecha de inscripción.
Una vez completados los datos, haga click en el botón *enviar solicitud*.

Inmediatamente después del *envío de solicitud*, recibirá un mensaje de realización exitosa del trámite.

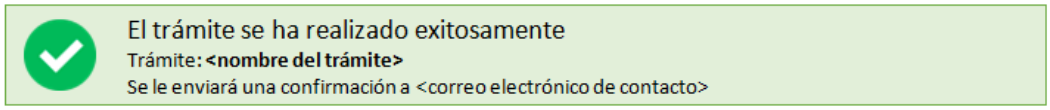

Usted podrá realizar comentarios para mejorar. Al terminar, haga click en el botón *Enviar* y recibirá el siguiente mensaje:

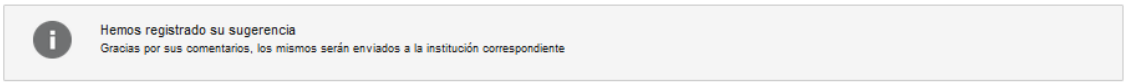

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el Ministerio de Educación y Cultura: Centro de Información y Orientación al Público:

- En forma telefónica a través del 29150103.
- Vía web a través del mail centrodeinformacion@mec.gub.uy.
- En forma presencial en: Reconquista 535, planta baja.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail atencionciudadana@agesic.gub.uy.
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Usted recibirá dos correos electrónicos:

1) Con la confirmación de que su trámite quedó registrado con un número de identificación y que podrá realizar consultas sobre el trámite dirigiéndose al Centro de Información y Orientación al Público, llamando al teléfono 29150103 de 09:00 a 17:00 horas, o escribiendo un correo electrónico a centrodeinformacion@mec.gub.uy.

2) Con el código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite en la siguiente dirección: https://tramites.gub.uy/seguimiento (copie y pegue el número indicado en la dirección indicada).

Una vez iniciado el trámite en línea, el organismo procesará la solicitud y se comunicará con usted.